115

No. 52

(16 de diciembre de 2005)

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE TUTORÍAS ACADÉMICAS, APOYO PSICOLÓGICO Y SOCIAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el proyecto Tutorías Académicas, Apoyo psicológico y social hace parte del plan de Desarrollo 2002-2006 incluido por recomendación de las evaluaciones de pares académicos y gracias a la revitalización que el rol tutorial ha cobrado en el contexto universitario, para el año 2004 se formaliza con la formulación de un documento inicial que ha sido socializado y ajustado para su institucionalización ante los Consejos Académico y Superior en el 2005, a través de un trabajo conjunto de la Vicerectoría Académica y Bienestar Universitario.

Que el Programa de Tutorías Académicas, apoyo psicológico y social en la Universidad Tecnológica de Pereira pretende ser un proceso articulado de docencia, investigación y extensión, sustentado desde principios como el respeto y fortalecimiento de la identidad personal, cultural y el desarrollo de la autonomía, en un marco de pluralismo y libertad de pensamiento para la formación de un espíritu reflexivo.

Que la propuesta presentada ante el Consejo Superior y recomendada por el Consejo Académico que en este Acuerdo se incorpora, esta respaldada en el objetivo 4 del Plan de Desarrollo Institucional, que busca fortalecer el sistema del bienestar para facilitar el desarrollo integral del ser humano, preservar sus derechos fundamentales y mejorar sus condiciones de trabajo, estudio, recreación, investigación y convivencia ciudadana.

Que la tutoría es una actividad formativa que en procura de un acompañamiento a la labor del estudiante, utiliza estrategias de entrevista personal, asesoría académica y seguimiento al proceso del estudiante.

# ACUERDA:

#### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES COMUNES AL PROGRAMA**

**ARTICULO 1º:** OBJETIVOS: Son objetivos del programa a que se refiere el presente Acuerdo:

- 1. Fomentar la calidad de los procesos pedagógicos buscando la excelencia académica.
- 2. Brindar orientación y acompañamiento a la comunidad estudiantil que ingresa a la Universidad en aspectos académicos y psicosociales.
- 3. Fortalecer las habilidades y recursos de la población estudiantil para el aprendizaje.
- 4. Formar docentes en estrategias de entrevista tutorial.
- 5. Promover la Tutoría de Pares; y
- 6. Aportar al estudio de las tendencias de la población estudiantil en materia académica, psicológica y social.

ARTICULO 2º: REFERENTE CONCEPTUAL: El referente conceptual del programa de Tutorías Académicas, Apoyo Psicológico y Social tendrá en cuenta que Los servicios de apoyo comprenden aspectos como, orientación y apoyo a los estudiantes en aspectos académicos, buscando el mejor rendimiento y el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, así como la disminución de la deserción y la mortalidad académica; disminución del número de estudiantes en conductas de riesgo, como consumo de sustancias psicoactivas, embarazos no planeados y violencia, entre otras; detección y manejo de las principales características de la salud mental de los estudiantes; fortalecimiento de las capacidades y recursos del estudiante en su proceso de formación humana;

**PARAGRAFO:** El acompañamiento académico, psicológico y social comprenderá los términos: consejería, apoyo, asesoría, orientación y tutoría, entre otros que pueden comprender programas específicos vigentes o que se desarrollen en el futuro.

**ARTICULO 3º:** PARTICIPACION ESTUDIANTIL: La participación de los estudiantes en el programa es voluntaria y se ofrecerá, inicialmente, en el primer semestre y en el de transición, extendiéndolo progresivamente hasta la cobertura total, siendo considerada la tarea propia de todo docente y un derecho de todos los alumnos.

#### CAPITULO II

#### **TUTORIA ACADEMICA**

**ARTICULO 4º:** TUTORIA ACADEMICA: La tutoría académica que es de permanente apoyo, aporta a la construcción del proyecto de vida e incluye actividades lúdicas, informativas, visitas guiadas, observación y material impreso, entre otros.

La tutoría pedagógica, que se desarrolla durante los dos primeros semestres, está ligada a programas como el curso de inducción, que pretende fortalecer la vida institucional por medio del acercamiento docente-estudiante, facilitar la adaptación a la vida universitaria y estará a cargo de Bienestar Universitario.

En este modelo, la tutoría favorece el desarrollo de la autonomía, el sentido de pertenencia, la creación de espacios de convivencia y solidaridad.

La Universidad procurará mantener un asesoramiento integral y permanente del estudiante, de acuerdo con los recursos institucionales.

**ARTICULO 5º:** CONCEPTOS DE TUTORIA: Para los efectos previstos en este Acuerdo, se tendrán como hábiles cualesquiera de los siguientes conceptos de tutoría, dependiendo del ámbito y naturaleza de cada programa:

- 1. La Tutoría es una relación de cooperación, centrada en un objetivo de Formación, un acompañamiento temporal que facilita la transición de etapas como el ingreso y adaptación a la vida universitaria, la confirmación de la opción vocacional, la repitencia y el tránsito hacia la vida laboral.
- 2. La Tutoría es un espacio especial, de conversación sinérgica, de escucha activa, de relación entre dos personas que busca dejar ver las cosas mejor de lo que estaban antes, ese momento donde se confronta lo que se enseña y lo que se practica, es la instancia para la comprensión y para el darse cuenta.
- 3. La Tutoría, es diferente de la enseñanza, la tutoría es propia de la escucha, la consejería y la mentoría, la función del tutor es fomentar la libre expresión, la construcción y reconstrucción del conocimiento, busca formar

TEL. CONM. 3215693/97 - FAX: 321 3206 PEREIRA (RIS) COLOMBIA - www.utp.edu.co

la independencia académica, la habilidad de trabajar bajo presión, el manejo del tiempo, investigación independiente y efectiva. Se busca formar un pensamiento crítico y argumentativo. El desarrollo de cualidades para ser libres, creadores, analíticos, críticos, lideres del futuro.

**PARAGRAFO:** En la Universidad Tecnológica de Pereira, la tutoría se inscribe en la misión institucional de asumir la formación integral y permanente de la comunidad en sus dimensiones científica, tecnológica y humanística, para aportar profesionales de elevado nivel académico, líderes de la dinámica social, con ética, sentido crítico y capacidad investigativa. Este aspecto de la misión delimita el rol tutorial formador y establece tres áreas de desarrollo de competencias académicas: científicas, tecnológicas y humanísticas.

La tutoría, la asesoría y la monitoría son tres categorías diversas y complementarias que sumadas a la enseñanza constituyen medios diferentes en la tarea de formar integralmente.

La asesoría es un espacio propio de la enseñanza, donde en un ámbito personalizado docente y estudiante aclaran, profundizan o amplían aspectos relacionados con los objetivos y contenidos del proceso enseñanza – aprendizaje.

La monitoría esta asociada a esta labor, en cuanto el monitor es asistente del profesor y colabora en la ejercitación de los contenidos académicos.

La figura tutorial esta centrada en el acompañamiento a la población estudiantil en su camino de autorregulación en el sistema Universitario, está focalizada en el/la estudiante, en sus recursos de aprendizaje, en la orientación y desarrollo de sus potenciales hacia el mejoramiento de su rendimiento académico y sus competencias personales y profesionales, aportando en la construcción del proyecto de vida, mediando entre las instancias académicas y del bienestar universitario, remitiendo oportunamente a la instancia respectiva, en resumen, haciendo red de apoyo a la labor estudiantil.

**ARTICULO 6º:** RELACION TUTORIAL: La relación tutorial es diferente a la relación que se establece en el aula de clase entre docente y estudiante. Es un encuentro caracterizado por el acompañamiento personal, la escucha y el reconocimiento de la identidad personal y cultural de cada estudiante.

En cuanto a las personas que desarrollan la labor, en los sistemas tutoriales se pueden distinguir básicamente los desarrollados por docentes, estudiantes pares y mixtos.

Entre los sistemas desarrollados por docentes se encuentran los de carácter obligatorio y los de carácter voluntario, así mismo los sistemas con retribución salarial y los que no implican remuneración.

En los sistemas desarrollados por estudiantes tienen particular relevancia los procesos de selección y formación y los mecanismos de reconocimiento a la labor.

ARTICULO 7º: ENTREVISTA TUTORIAL: La Entrevista Tutorial es un espacio de interlocución con un objetivo de acompañamiento en las diferentes fases del proceso tutorial (presentación, seguimiento, resolución de un problema, remisión a otra instancia universitaria, evaluación, cierre, etc.). La entrevista tutorial está caracterizada por un clima cálido y empático que favorece la confianza y el establecimiento de una conversación sinérgica. Cada tutor (a) ejerce un estilo personal evidenciado en el grado de directividad, el estilo de preguntar y responder y el ambiente que construye en torno a estos factores.

TEL. CONM. 3215693/97 - FAX: 321 3206 PEREIRA (RIS) COLOMBIA - www.utp.edu.co

Se requiere como base para el desarrollo de las estrategias de acompañamiento tutorial, capacitar los docentes que realizarán tutorías académicas a estudiantes de los diferentes programas de la universidad en aspectos conceptuales, metodológicos y prácticos de la labor tutorial.

**ARTICULO 8º:** FUNCIONES DEL DOCENTE TUTOR: Por las múltiples funciones que en los diferentes sistemas el tutor desarrolla, es necesario delimitar las que en este sistema desarrollará, a saber:

- Acompañamiento: A través de la programación y desarrollo de por lo menos cuatro entrevistas durante el semestre que le permitan conocer como va el proceso de adaptación a la vida universitaria, que dificultades académicas presenta o que fortalezas se hace necesario desarrollar.
- 2. Remisión: el conocer de primera mano las necesidades del (la) estudiante y el de los múltiples servicios universitarios le permitirá remitir oportunamente a la instancia indicada para atender estas necesidades. Así mismo conocer la programación de asesorías docentes, monitorias y tutoría de pares para derivar de acuerdo a las necesidades.
- 3. Información: la persona que acompaña el proceso de adaptación del estudiante a la vida Universitaria ha de conocer y transmitir la información básica de la Universidad, teniendo acceso a la página web institucional, a los reglamentos y documentos que el estudiante tiene derecho a conocer, así como indicar los recursos por los cuales la persona misma puede averiguarlos.
- 4. Asesoría: Sobre los asuntos académicos, matrícula de materias, horarios, cancelaciones incapacidades, derechos y deberes.
- 5. Apoyo al desarrollo de competencias comunicativas: De acuerdo al diseño e implementación de instrumentos para el fomento de la comprensión lectora, la argumentación, la interpretación y la escucha activa, la producción de textos y la comunicación oral.
- 6. Apoyo al desarrollo del pensamiento lógico formal: A partir del diseño de instrumentos para este fin y la capacitación del docente en su uso.

**PARAGRAFO:** El docente tutor deberá consignar por escrito: ya sea de manera material o virtual la información más importante del estudiante para facilitar el seguimiento de proceso.

Estas funciones se desarrollan en el espacio de entrevista tutorial con un programación acordada desde el inicio del semestre con el /la estudiante.

**ARTICULO 9º:** FUNCIONES DEL TUTOR PAR: Las funciones del tutor par están más centradas en el desarrollo del aprendizaje, esta persona acompaña al /a estudiante en el proceso de comprensión significativa de los contenidos de conocimiento y será un estudiante con la debida competencia académica en el área de tutoría que hubiere recibido la capacitación respectiva para desempeñarse como tal.

Así mismo, desarrollará el apoyo al desarrollo de competencias comunicativas y apoyo al desarrollo del pensamiento lógico formal, de acuerdo a los instrumentos que están desarrollando algunas instancias académicas para este fin y la capacitación del tutor en su uso.

**PARAGRAFO:** El tutor Par deberá consignar por escrito las actividades y resultados de su función.

El tutor par recibe la remisión de un docente tutor, de un docente de cátedra, de otro tutor o de funcionarios de Bienestar Universitario.

La tutoría de pares tiene una duración de una hora o dos de acuerdo a la necesidad y cuantas veces lo requiera el estudiante. La convocatoria y capacitación de estudiantes tutores la desarrollará Bienestar Universitario, con procesos de selección dados en la evaluación de los requisitos académicos, las condiciones de servicio y disposición para hacer un ejercicio pedagógico.

**ARTICULO 10°:** EJES DEL DESARROLLO DE LAS TUTORIAS ACADEMICAS: Son ejes del desarrollo de las tutorías académicas:

- 1. Desarrollo del Pensamiento.
- 2. Pensamiento lógico, Hipotético- deductivo
- 3. Resolución de problemas.
- 4. Procedimientos y estrategias de aprendizaje.
- 5. Competencias comunicativas.
- 6. Expresión oral.
- 7. Comprensión lectora.
- 8. Producción de textos académicos.
- 9. Manejo básico de los medios informáticos.
- 10. Desarrollo de la escucha.

#### **CAPITULO III**

#### APOYO SICOLOGICO Y SOCIAL

**ARTICULO 11º** ORIENTACION GENERAL DE ESTE PROGRAMA: El Apoyo Psicológico y social se asume como el conjunto de procedimientos para facilitar el desarrollo integral del estudiantado, preservar sus derechos fundamentales y mejorar sus condiciones de estudio, recreación, investigación y convivencia ciudadana.

**ARTICULO 12º:** EJES DE DESARROLLO DEL APOYO PSICOSOCIAL: Son Ejes de Desarrollo Apoyo Psicosocial:

- 1. Toma de decisiones
- 2. Orientación Profesional
- 3. Proyecto de vida
- 4. Cultura Ciudadana y convivencia Social
- 5. Habilidades para la vida.
- 6. Auto cuidado y Promoción de la salud
- 7. Sexualidad Responsable
- 8. Sensibilización frente al fenómeno de Uso y abuso de sustancias psicoactivas y,
- 9. Autorregulación emocional

**ARTICULO 13º:** PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROYECTO: Adoptase el cuadro de relación de objetivos, actividades y responsables que aparece a continuación como procedimiento metodológico del proyecto de apoyo psicosocial:

# CUADRO RELACION OBJETIVOS – ACTIVIDADES – RESPONSABLES

Objetivos	Población Objeto	Actividad Responsables		
Brindar orientación y acompañamiento en el proceso de adaptación a la vida universitaria	Comunidad estudiantil que ingresa a la Universidad	Proceso de orientación profesional	Área de educación y formación BU	
		Jornada de inducción	Área de educación y formación BU	
		Programa Sexualidad Responsable	Área de salud integral BU	
		Sensibilización frente al fenómeno de las SPA	Comité de Prevención	
		Taller Cultura Ciudadana y Convivencia Social	Área de Apoyo Social BU	
		Entrevista tutorial	Vicerectoría Académica – comités curriculares	
Fortalecer las	Comunidad estudiantil	Taller grupal aprendizaje		
habilidades y recursos		Aula permanente de aprendizaje	Bienestar Universitario	
para el aprendizaje		Asesoría Individual		
		Proyecto Rayak		
		Autorregulación emocional y Afectividad		
		Tutorías de pares		
Formar docentes en estrategias de	Docentes utp	Convocatoria docente para tutoría.	Vicerectoría Académica	
entrevista tutorial		Curso de formación de tutores universitarios	Academica	
		Diseño de instrumentos		
Promover la Tutoría de	Estudiantes	Convocatoria de pares para tutoría	Vicerectoría	
Pares	Profesores Jubilados Padres de familia	Curso de formación de tutores universitarios	Académica Comités	
	Administrativos	Tutorías de pares	curriculares	
			Bienestar	
Anastas al Catadia	Openium laborate and the state of the	Fuel celte de set esteles de la	Universitario	
Aportar al Estudio de las tendencias de la	Comunidad estudiantil	Evaluación de potenciales y riesgo académicos	Vicerectoría Académica	
población estudiantil en materia académica y psicosocial	die.	Evaluación de potenciales y riesgos psicosociales	Bienestar Universitario	

# Cuadro de relación objetivos-indicadores

Objetivo General				
Fomentar la calidad o los estudiantes de la	de los procesos pedagógicos b UTP.	ouscando la exce	elencia académica y el bienes	tar integral de
Objetivos	Población Objeto	Variable	Unidades de medida	Meta
Brindar orientación	Comunidad estudiantil que		Número de Evaluaciones	1300
en el proceso de		Proceso de orientación	Número de conferencias Información	10
adaptación a la vida		profesional	Número de entrevistas	650
universitaria		Jornada de inducción	Número de Jornadas	1
		Taller grupa aprendizaje	Número de talleres	40
		Sensibilización	Número de talleres	46
		frente a	1	
		fenómeno de	9	
		las SPA	A	
		(sustancias		
		psicoactivas)		

		Taller cultura Ciudadana y convivencia social	Número de talleres	46
		Entrevista tutorial	Número de talleres	46
Fortalecer las habilidades y recursos para el aprendizaje	Comunidad estudiantil	Taller grupal aprendizaje	Número de Talleres	16
		Aula permanente de aprendizaje	Número de usuarios	300
		Asesoría Individual	Número de usuarios	300
		Tutorías de pares		300
Formar docentes en estrategias de entrevista tutorial		Convocatoria docente para tutoría.	Número de convocatorias	1
		Curso de formación de tutores universitarios		1
		Entrevista tutorial	Número de estudiantes por profesor	5
Promover la Tutoría de Pares	Estudiantes Profesores Jubilados Padres de familia Administrativos	Convocatoria de pares para tutoría	Número de convocatorias	4
		Curso de formación de tutores universitarios		2
		Tutorías de pares	Número de estudiantes por tutor	3
Estudiar las tendencias de la población estudiantil en materia académica y psicosocial	Comunidad estudiantil	potenciales y riesgo académicos	Número de estudiantes evaluados	10% población
		Evaluación de potenciales y riesgos psicosociales	Número de estudiantes evaluados	10% población

**ARTICULO 14º** PRESUPUESTO, CRONOGRAMA Y AUTORIZACIONES: El presupuesto que requiera la implantación de este programa, su cronograma de ejecución y demás aspectos a que hubiere lugar se adoptarán por la rectoría dentro de los planes y programas de bienestar Universitario para lo cual podrán expedirse las resoluciones reglamentarias a que hubiere lugar.

**ARTICULO 15º:** VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

TATIANA OLARTE BARRERA

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - NIT 891.480.035-9 - APARTADO AÉREO 097 TEL. CONM. 3215693/97 - FAX: 321 3206 PEREIRA (RIS) COLOMBIA - www.utp.edu.co